

Sunchales, 13 de agosto de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 655/2014

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo perentorio e improrrogable de 72 horas, proceda a:

- Brindar un detalle por escrito de los montos recaudados y porcentajes que ello implica por sectores, con relación al vencimiento el día 11 de agosto del corriente año, del pago de la cuarta cuota de la obra "152 cuadras de pavimentación" conforme a lo normado en la [Ordenanza N° 2345/2013](#).-
- Informe monto ingresado en concepto de pago de la cuarta cuota de la obra "Pavimentación de calles San Juan y Güemes", conforme a lo normado en la [Ordenanza N° 2368/2014](#) y el porcentaje que ello implica.-
- Comunique montos totales recaudados y porcentajes que ello implica por sectores, a la fecha, en cada una de las obras.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.-